

ORDENANZA N°: 127

AÑO: 2014

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 209/2012, el que quedara redactado de la siguiente manera: *“Adhiérase la Municipalidad de Las Varillas parcialmente a las disposiciones de la ley Nacional de Transito en lo que respecta a la Revisión Técnica Obligatoria y Talleres de Reparación, con el alcance dispuesto en los Art. 34 y 35 de la Ley 24.449 y sus modificatorias, reglamentarias y complementarias”.*

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 20/08/2014

PROMULGADO POR DECRETO N° _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 127/2014: Que es necesario modificar la normativa vigente en cuanto a la adhesión a la legislación nacional de tránsito (ley 24.449), a efectos de evitar conflictos de leyes entre la ley nacional y la Provincial, a la cual el Municipio se encuentra adherido.-